

Villaguay, 07 de Septiembre de 2023

VISTO:

Que, mediante Decreto N° 2113, de fecha 22/08/2023, se llamó a Licitación Pública N° 11/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue destinada a contratar la concesión y explotación del servicio de Bar – Cantina en el predio donde se emplaza el kartodromo, (Parque de la Velocidad). En cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 1667, promulgada según Decreto del D.E.M. N° 1643/2022.

Que la apertura de sobres se llevó a cabo el día 07/09/2023, a las 11:00 horas, conforme a lo dispuesto por el mencionado Decreto.

Que se recibieron dos propuestas a saber:

SOBRE N° 1: corresponde a **SECCHI MARIO JOSE** de nuestra ciudad, propuesta a saber: **Cantina Kartódromo Canon por un total de \$ 200.000,00** (Pesos Doscientos Mil). -

Observaciones: no se presenta libre deuda ATER. No presenta libre deuda municipal. No presenta garantía de mantenimiento de oferta Art. 1°).

SOBRE N° 2: corresponde a **KUTTEL SANDRA CRISTINA** de nuestra ciudad, propuesta a saber: **Cantina Kartódromo Canon de \$ 70.000,00 por día, y por un total de \$ 210.000,00** (Pesos Doscientos Diez Mil).

Que del análisis de las propuestas se decide adjudicar la licitación a **KUTTEL SANDRA CRISTINA**, de nuestra Ciudad, en los términos ofrecidos, por ser dentro de las viables y cumplir con los requisitos solicitados.

Que por lo expuesto se emite el presente Decreto de adjudicación.
Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1°).- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 11/2023 a **KUTTEL SANDRA CRISTINA**, de nuestra Ciudad, que cotiza por la concesión y explotación del servicio de Bar – Cantina en el predio donde se emplaza el kartodromo, (Parque de la Velocidad) la suma de **\$70.000,00** (Pesos Setenta Mil) por día, por un total de **\$210.000,00** (Pesos Doscientos Diez Mil) en los términos ofrecidos, por ser dentro de las viables y cumplir con los requisitos solicitados, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2°).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay